

número 289-1.º, parcela 2, del Ayuntamiento de Pontevedra, valorados en 66.610,08 pesetas.

Lote número 16.—Lo constituyen 635 pies, que cubican 56,0 m. c./s. c., de madera y 25 estéreos de leñas del monte Castrove número 289-1.º, parcela 3, del Ayuntamiento de Pontevedra, valorados en 42.380,96 pesetas.

Lote número 17.—Lo constituyen 761 pies, que cubican 77,0 m. s./s. c., de madera y 20 estéreos de leñas del monte Castrove número 289-1.º, parcela 4, del Ayuntamiento de Pontevedra, valorados en 57.842,57 pesetas.

Lote número 18.—Lo constituyen 1.134 pies, que cubican 121,0 m. c./s. c., de madera y 40 estéreos de leñas del monte Castrove número 289-1.º, parcela 5, del Ayuntamiento de Pontevedra, valorados en 91.152,61 pesetas.

Lote número 19.—Lo constituyen 2.828 pies, que cubican 140,0 m. c./s. c., de madera y 100 estéreos de leñas del monte Campo dos Bois número 440 L. D., parcela 1, del Ayuntamiento de Pontevedra, valorados en 108.337,40 pesetas.

Lote número 20.—Lo constituyen 2.666 pies, que cubican 452,0 m. c./s. c., de madera y 90 estéreos de leñas del monte Landreira número 456, parcela 2, del Ayuntamiento de Pontevedra, valorados en 322.901,32 pesetas.

Lote número 21.—Lo constituyen 3.900 pies, que cubican 715,0 m. c./s. c., de madera y 135 estéreos de leñas del monte Pedra Miranda número 457, del Ayuntamiento de Pontevedra, valorados en 514.138,15 pesetas.

La subasta tendrá lugar en las oficinas del Servicio Forestal de la Excm. Diputación Provincial, avenida de Montero Ríos, el día hábil después de transcurridos los veinte también hábiles al que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el presente edicto, y comenzará a las once y media horas.

Dicha subasta se verificará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 83 y 91 de las instrucciones del R. D. de 17 de octubre de 1925, en armonía con la Orden ministerial de Agricultura de 4 de octubre del mismo año.

El adjudicatario abonará el presupuesto de tasas a que dé lugar el aprovechamiento como consecuencia de la aplicación del Decreto número 502, de 17 de marzo de 1960, y cuyo detalle obra en las oficinas del Servicio Forestal.

Estos aprovechamientos están clasificados en el grupo primero de las normas dictadas por la Dirección General de Montes de 30 de noviembre de 1948 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre de 1948), y los licitadores deberán encontrarse en posesión del certificado profesional (modelo único) («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio de 1961). Este documento habrá de presentarse a la Mesa en el acto de la subasta.

A cada proposición habrá de acompañarse justificante de haber constituido en la Habilitación del Servicio Forestal de la Excm. Diputación Provincial el depósito provisional, equivalente al 2 por 100 del tipo mínimo de subasta, y el adjudicatario contrae la obligación de elevar esta fianza al 4 por 100 una vez le sea adjudicada provisionalmente esta subasta y por el total importe de la misma.

Los que acudan a esta licitación podrán hacerlo por sí o representados por personas autorizadas, mediante poder bastante, y cuando en representación de una Sociedad concurre algún miembro de la misma, deberá acreditar documentalmente que está facultado para ello, exhibiendo a la Mesa los justificantes de estos extremos, pero para la simple presentación de plicas no es necesario acreditar personalidad alguna.

Todos los que deseen tomar parte en estas subastas se someterán a los pliegos de condiciones facultativas y económicas fijadas por el Patrimonio Forestal del Estado, que se hallan de manifiesto en el Servicio Forestal de la Excm. Diputación Provincial.

Las proposiciones y los documentos que la acompañen se presentarán en sobre cerrado, durante las horas de oficina, hasta media hora antes de la iniciación de la subasta, haciendo constar en el exterior: «Proposición para tomar parte en la subasta» del lote núm. .... del monte ....., y que se ajustará al siguiente modelo:

Don ..... de ..... años de edad ..... natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle ..... número ..... en representación de ..... lo que acredita con ..... en posesión del certificado profesional de fecha ..... ofrece la cantidad de pesetas ..... por el lote número ..... del monte número ..... a ..... de ..... de 1962

El interesado,

Pontevedra, 26 de octubre de 1962.—El Ingeniero Director, Agustín González Fernández.—5.059.

**CORRECCION** de erratas de la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de redes terciarias de acequias, desagües y caminos de la zona regable del Borbollón» (Cáceres) a «Construcciones y Colonizaciones, S. A.»

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 262, de fecha 1 de noviembre de 1962, página 15560, se transcribe la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, líneas octava, novena y décima, donde dice: «... en la cantidad de un millón novecientas ochenta y un mil novecientas veintinueve pesetas con setenta y ocho céntimos...»; debe decir: «... en la cantidad de un millón novecientas ochenta y un mil novecientas veintinueve pesetas con sesenta y ocho céntimos...»

## MINISTERIO DEL AIRE

**RESOLUCION** de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca subasta pública para la contratación del acopio de 19.619,45 metros cúbicos de áridos con destino a obras de ejecución en el aeropuerto de Son San Juan, Palma de Mallorca.

Se convoca subasta pública para la contratación del acopio de 19.619,45 metros cúbicos de áridos con destino a obras en ejecución en el aeropuerto de Son San Juan, Palma de Mallorca por un importe total máximo de 2.646.392,45 pesetas, incluidos porcentajes de beneficio industrial y administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 52.927,85 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales, modelo de proposición y demás datos de la subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, Madrid, y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Baleares, en Palma de Mallorca, todos los días laborables a las horas de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire, Madrid, el día 28 de noviembre del corriente año, a las diez y treinta horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 31 de octubre de 1962.—El Secretario, César Calderón de Lomas.—8.412. 1.º 6-11-1962

## MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1962

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59.807	59.987
1 Dólar canadiense .....	55.603	55.770
1 Franco francés nuevo .....	12.205	12.241
1 Libra esterlina .....	167.534	168.038
1 Franco suizo .....	13.859	13.900
100 Francos belgas .....	120.196	120.557